MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Resolución N° 207.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N ° 01/2021 "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC SEDE ENCARNACION, DEPARTAMENTO DE ITAPUA", ID N° 396.389.**

---

Asunción, 23 de abril de 2021

**VISTO:** El Memorándum DRI/008/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, en el cual la Dirección Regional ORMIC Itapúa remite los documentos para el inicio del llamado de Alquiler de Oficina de ORMIC-Itapúa (Carta de oferta del local a alquilar; Mesa de Entrada de la Dirección General de Registros Públicos sobre el informe de condiciones de dominio del local a alquilar; Certificado de Cumplimiento Tributario de la propietaria; Boleta de pago del Impuesto Inmobiliario año 2021 del inmueble a ser alquilado; Contrato de compra del inmueble); y;

**CONSIDERANDO:** Que, el llamado para "Alquiler de Oficinas Regionales ORMIC sede Encarnación – Departamento de Itapúa" se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) con ID 396389;

Que, el proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N ° 72/2021 emitido por Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones), a ser imputado al O.G. 251 "Alquiler de Edificios y Locales" del Presupuesto General del MIC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la carta de invitación elaborada para el llamado LOCACION DE IMUEBLE DETERMINADO N ° 01/2021 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES ORMIC SEDE ENCARNACION – DEPARTAMENTO DE ITAPUA", cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua a lo establecido en la Resolución DNCP N ° 1494/2018;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 129 de fecha 13 de abril del 2021;

Que el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973";

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Mario Rodríguez Galicedo
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Resolución N° 207.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N ° 01/2021 "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC SEDE ENCARNACION, DEPARTAMENTO DE ITAPUA", ID N ° 396.389.**

---



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Carta de Invitación, y autorizar el llamado a LOCACION DE IMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) SEDE ENCARNACION, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, ID N ° 396.389.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°.-** Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, entrega y apertura de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 4°.-** Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hugo González, en representación de la Dirección Administrativa.
- Claudia Dinatale en representación de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Toribio Arguello en representación de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Hipólita González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 5°.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 207.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N ° 01/2021 "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC SEDE ENCARNACION, DEPARTAMENTO DE ITAPUA", ID N ° 396.389.**

---



**Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

**Luis Alberto Castiglioni**
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Angel Macedo
Secretario General
Secretaría General

*LAC/MS/cc*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL